



DECRETO EXENTO

1836

EDUCACIÓN

VALLENAR, 20 MAYO 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Ordinario N° 90 de 27 de febrero de 2015 de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos por Rendir"
4. Lo dispuesto en el Memo 197/2015 de 19 de mayo de 2015 enviado por Oscar Tapia Vera, Jefe (S) del DAEM Vallenar.
5. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 143 de 19 de mayo de 2015 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
6. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE y GÍRESE**, a (la) funcionario(a) **CRISTINA PAOLA GUERRA LEIVA**, RUN 12.569.296-6, Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 340.046, un "Fondo por Rendir" por un monto total de \$ 120.000.- (ciento veinte mil) pesos chilenos con el propósito de:
 - Efectuar gastos menores en pasajes ida y vuelta y otros imprevistos de traslado para así cumplir con el cometido de participar en reunión convocada por el Ministerio de Hacienda y la Subdere en la ciudad de Santiago de Chile los días 26 y 27 de mayo de 2015.
2. **AUTORÍCESE** el pago por concepto de viatico a razón del 40% (cuarenta por ciento) de \$ 20.227 (veinte mil doscientos veintisiete) pesos por el día 26 de mayo de 2015 y a razón del 100% (cien por ciento) de \$ 50.575 (cincuenta mil quinientos setenta y cinco) pesos por el día 27 de mayo de 2015 a (la) funcionario(a) antes individualizado siendo la suma total por este ítem de \$70.802 (setenta mil ochocientos dos) pesos chilenos.
3. **RÍNDASE** cuenta debidamente desglosada del monto total individualizado como "Fondo por Rendir" durante los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que da origen al presente decreto. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 759/2003 de la Contraloría General de la Republica y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "Subvención" y en las cuentas contables Título 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES", Título 215, subtítulo 21, ítem 03, asignación 004, subasignación 003 "REMUNERACION VARIABLE" y Título 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2015, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.
5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Señor Alcalde

NANCY FARRAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
 EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Interno Municipal
- Área de Finanzas DAEM Vallenar/

NFR/OTV/MGL/mgl/csp

cf. Partes ✓